

Acta de Admisibilidad

Llamado Extraordinario Concurso de Proyectos 2012

El Secretario Ejecutivo que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en las Bases del Llamado Extraordinario a Concurso Público de proyectos del Fondo Concursable para el financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, informa que habiendo realizado el examen de admisibilidad de las 17 postulaciones efectuadas, ha constatado que los proyectos que a continuación se individualizan, cumplen con los requisitos establecidos en la referidas Bases y pueden, en consecuencia, ser objeto de evaluación y selección por parte del Consejo de Administración:

N.º	Proyecto	Asociación de Consumidores.
01	Más información, mejores decisiones en el mercado financiero.	Asociación de Consumidores y Usuarios de Copiapó – CONACOP
02	Seminario “SERNAC Financiero: análisis crítico de su impacto en los consumidores y las empresas”.	CONACOP
03	Manual para una compra navideña responsable.	Asociación de Consumidores Marga Marga Provincia Inteligente - ACOMPI
04	Stand de orientación y entrega de información de derechos y deberes a los usuarios del transporte interurbano.	Asociación Nacional de Consumidores Accidentados del Tránsito – ASCODAT
05	Estudio nivel de satisfacción de usuarios del Transantiago.	ASCODAT
06	CONADECUS radialmente en conexión contigo.	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios – CONADECUS
07	ACUJOVI realiza campaña educativa sobre la ley de protección al consumidor y el presupuesto familiar en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.	Asociación de Consumidores y usuarios de las Poblaciones La Victoria y San Joaquín – ACUJOVI

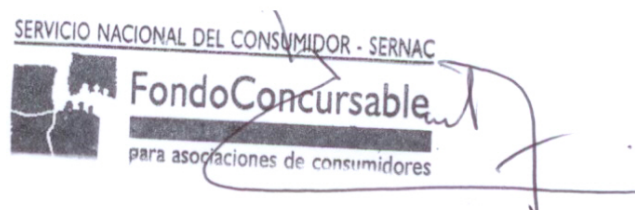
N.º	Proyecto	Asociación de Consumidores.
08	Ojo con nuestras deudas, cuidemos nuestra jubilación.	Liga Ciudadana de Consumidores – LIGA CIUDADANA
09	Análisis de laboratorio de perfil de azúcares en néctares de frutas.	LIGA CIUDADANA
10	Suficiencia y calidad de la información entregada por las universidades.	Organización de Consumidores y Usuarios – ODECU
11	Mejoramiento y rediseño de la página web odecu.cl.	ODECU
12	Estudio de demanda por biciestacionamientos priorizados en consulta ciudadana.	Asociación de Consumidores y Usuarios de Bicicletas.
13	Creación página jovenconsumidor.cl.	Organización de Consumidores y Usuarios del Libertador - OdecuLibertador
15	Sistema de calefacción a biomasa, consumo responsable y eficiente.	Asociación de Consumidores y Usuarios de Valdivia – ACOVAL
17	No use la tarjeta. Pague en efectivo.	ACOVAL

Así mismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores postulantes, los proyectos que a continuación se individualizan se declaran inadmisibles y, en consecuencia, son rechazados en los términos previstos por el apartado 3.2.1 de las referidas Bases, sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Proyecto	Asociación	Motivo de la inadmisibilidad
14	Consumo responsable en navidad.	Asociación Regional de Consumidores Adultos Mayores de la Región del Biobío	No cumplir con los requisitos del apartado 2.1, letra a) sobre presentación de Certificado de Vigencia con individualización de su Directorio, recibándose ejemplar en el cual consta que el Directorio no se ha renovado.
16	Folletería e información para el desarrollo de hábitos racionales de compra: navidad sin deudas.	ACOVAL	No cumplir con lo establecido en el punto 1.3 de las Bases, en lo relativo al máximo de proyectos (dos) que cada Asociación de Consumidores puede postular como colaboradora o ejecutora.

Todas las Asociaciones postulantes podrán presentar reclamación contra la resolución contenida en esta Acta de Admisibilidad si estimaren que no se hubiere cumplido con alguna de las exigencias establecidas en estas Bases o con las obligaciones impuestas por el Reglamento. El reclamo deberá formularse, por el representante legal de la Asociación, en cualquiera de las Direcciones Regionales del SERNAC indicadas en estas Bases, y será resuelto por el Consejo en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde su ingreso a la respectiva oficina regional.

Una copia de la presente Acta se publicará en el sitio www.sernac.cl



Nicolás Corvalán P.
Secretario Ejecutivo
Consejo de Administración del Fondo Concursable

Santiago, 28 de noviembre de 2012.